

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECLPLAN**

DECRETO EXENTO N° 401.-

CASTRO, 21 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El retraso en la realización del video Barrio Mirador, correspondiente a la Fase III del Programa de Recuperación de Barrios y la necesidad de contratación de un intérprete en lenguaje de señas para dar término a este producto audiovisual.

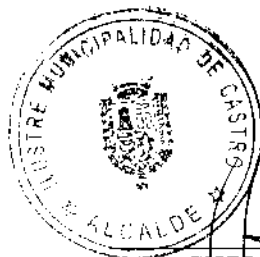
DECRETO:

ANULESE, el decreto exento N°100 del 25 de enero de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO y GERARDO AGUSTÍN CONCHA MELLADO, en relación a la "**interpretación de lenguaje de señas para video institucional Barrio Mirador**". Ello, en virtud del retraso en la realización de la grabación del intérprete, producto de una falla técnica en el disco duro que contenía el producto audiovisual, lo que derivó en que luego de subsanar la falla antes descrita, el prestador de servicios GERARDO AGUSTÍN CONCHA MELLADO no tuviera disponibilidad para dar cumplimiento a lo convenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)**

CAG/mcp

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.